

El Guabo, 14 de junio de 2018

Abg.

JHONNY FRANKLIN PINEDA ORELLANA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 5 DE SEPTIEMBRE
S.A
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente comunico a usted que Yo, **FLORES MENDOZA JOSE ALFREDO**, he procedido a transferir a favor del señor **ESPINOSA PEREZ SERGIO EDUARDO**, **DIEZ Acciones Ordinarias y Nominativas**, del valor de Un dólar norteamericano cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 5 DE SEPTIEMBRE S.A.**, de la cual soy accionista.

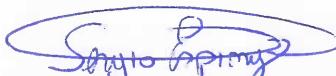
La transferencia de acciones que anteceden, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías. Nosotros **FLORES MENDOZA JOSE ALFREDO, CEDENTE** y **ESPINOSA PEREZ SERGIO EDUARDO, CESIONARIO**, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañía, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el presente Titulo cedido; y, emitido uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



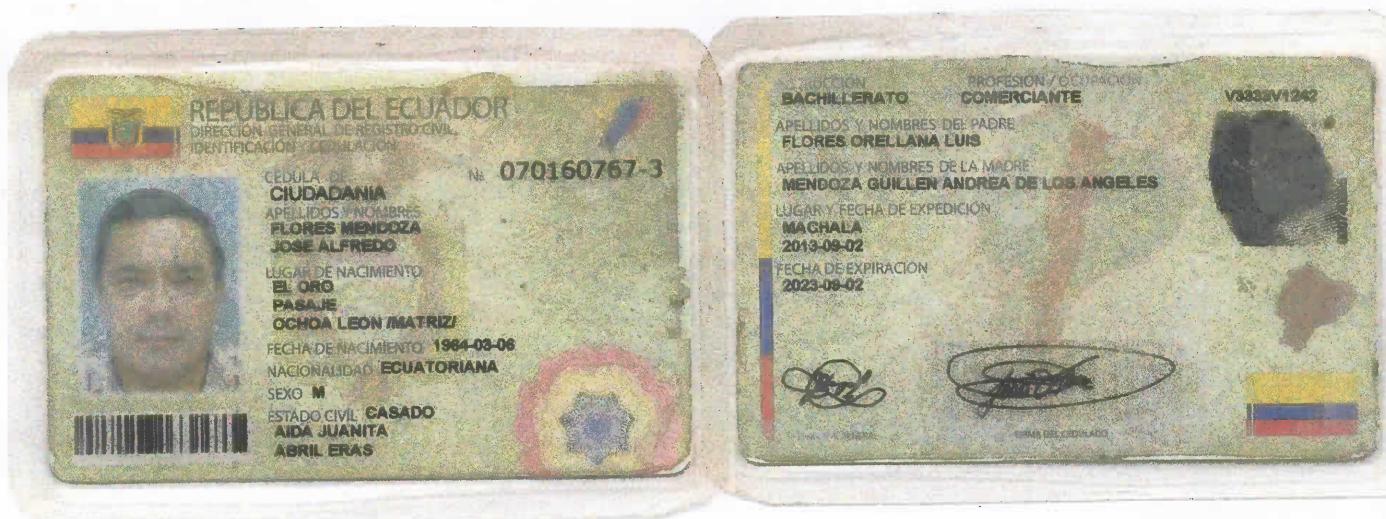
Sr. FLORES MENDOZA JOSE ALFREDO
CEDENTE
C.I. No. 070160767-3



Sr. ESPINOSA PEREZ SERGIO EDUARDO
CESIONARIO
C.I. No. 070428480-1



Sra. ABRIL ERAS AIDA JUANITA
CONYUGE CEDENTE
C.I. No. 070099591-3



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 CERTIFICADO PROVISIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 16/05/2018 No: 13108

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Flores Mendoza José Alfredo

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 0701607673

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no libera la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia por no haber cumplido o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cáceres
F. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

[Handwritten signature over the stamp]

PROVINCIA
DE
EL ORO
CNE
SECRETARIA





CRE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 10/04/2018 No: 8163

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Sergio Espinosa Pérez

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 0704284801

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación. La emisión de este certificado no libera la (al) Portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cáceres
f. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL

El Guabo, 14 de junio de 2018

Abg.

JHONNY FRANKLIN PINEDA ORELLANA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 5 DE SEPTIEMBRE S.A
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente comunico a usted que Yo, **RAMON CORONEL LAUTARO FAUSTO**, he procedido a transferir a favor del señor **INFANTE SARANGO EMMA MARINA, DIEZ** Acciones Ordinarias y Nominativas, del valor de Un dólar norteamericano cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 5 DE SEPTIEMBRE S.A.**, de la cual soy accionista.

La transferencia de acciones que anteceden, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros **RAMON CORONEL LAUTARO FAUSTO, CEDENTE** y **INFANTE SARANGO EMMA MARINA, CESIONARIO**, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañía, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el presente Título cedido; y, emitido uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Sr. RAMON CORONEL LAUTARO FAUSTO
CEDENTE
C.I. No. 070034118-3


Sra. INFANTE SARANGO EMMA MARINA
CESIONARIO
C.I. No. 070241794-0



